

**CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNED CON INSTITUCIONES
INTERNACIONALES
MAYO 1977 A ENERO 2002**

FECHA	ACTA	ART. INC	INSTITUCIÓN
11-05-77	08	III	<p>ACUERDO BILATERAL COSTA RICA - VENEZUELA PARA LA COOPERACION EN EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS ABIERTOS DE EDUCACION SUPERIOR. (Ministerio de Educación de Costa Rica y Ministerio de Educación de Venezuela)</p> <p>PROPOSITO: Permitir un intercambio de documentación; preparación de recursos humanos; intercambio de materiales educativos; intercambio de recursos humanos.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p>
20-09-77	34	II	<p>CONVENIO - UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO -UNED</p> <p>PROPOSITO: Para divulgación del acervo televisivo de la UNAM por medio del circuito cerrado o de la televisora educativa.</p>
01-12-78	114	V	<p>ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: intercambio permanente de información con el propósito de evitar en la medida de lo posible, la duplicidad de esfuerzos y hacer uso óptimo de sus recursos tanto humanos como materiales, para lo cual se se comprometen a tomar las siguientes acciones: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, organización de jornadas de trabajo inter-institucional.</p> <p>VIGENCIA de tres años cualquiera de las partes podrá rescindirlo cuando lo considere oportuno, dando para ello aviso a la otra parte con tres meses de anticipación.</p>

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

- 09-03-82 342 I 9) **CONTRATO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) CON SEDE EN SAN JOSE DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA MARTA (UFSM) CON SEDE EN SANTA MARIA EN EL ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL Y LA FUNDACION EDUCATIVA PADRE LANDELL DE MOURA (FEPLAM) CON SEDE EN PORTO ALEGRE, ESTADO DE RIO GRANDE DO SUL, BRASIL, AUTORIZANDO EL INTERCAMBIO DE COOPERACION EN EL AREA DE EDUCACION A DISTANCIA Y LA EXTENSION UNIVERSITARIA VIGENCIA** de cuatro años a partir de su firma, prorrogable de común acuerdo entre las tres partes.
- 09-03-82 342 III **CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION Y TECNOLOGIA EDUCATIVA DE EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA.**
Para ofrecer asistencia técnica para el desarrollo del sistema de la educación a distancia de El Salvador.
VIGENCIA de cinco años, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las parte.
- PROPOSITO:** consolidar la colaboración mutua, para la ampliación de las oportunidades educativas y la promoción social en los países de América Latina.
VIGENCIA de un año a partir de la fecha de la firma de las partes, pudiendo ser prorrogados en forma automática, si no se manifiesta lo contrario en un plazo de 3 meses anterior a su vencimiento por alguna de las partes interesadas.
- 26-04-84 490 V 3) **CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**
PROPOSITO: desarrollar en forma conjunta

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

actividades que fortalezcan en ambos países, los sistemas de educación superior en general y las técnicas de educación a distancia en particular, por medio de programas que permitan el intercambio de experiencias en los campos de la docencia, investigación y extensión.

VIGENCIA no se indica.

29-05-84 496 IV 2) **CONVENIO UNED-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA COLOMBIA.**
Se ratifica. (no se indican objetivos ni vigencia)

10-07-84 503 VII 2) **CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**
PROPOSITO: fortalecer los relaciones entre ambos países e instituciones y aprovechar al máximo los recursos asignados a las universidades, así como tratar de desarrollar nuevas formas metodológicas que democratizen más el sistema educativo.
VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes, el que también podrá darse por terminado antes de la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes, para cuyo efecto se hará la respectiva notificación o conclusión por lo menos con tres meses de anticipación subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieren contraído en ejecución del mismo.

21-06-85 549 IV 4) **CONVENIO DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**
PROPOSITO: fortalecer el intercambio de experiencias académicas y administrativas de interés general para las organizaciones y en especial las técnicas de

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

educación a distancia, además de los logros en los campos de la docencia, investigación y extensión.

VIGENCIA no se indica

09-08-85	559	VI	1)	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, COMITE COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS DE COSTA RICA Y COMITE COMPAÑEROS DE LAS AMERICAS DE OREGON, U.S.A. PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos entre la UNED y COMPAÑEROS para la ejecución de actividades tendientes a beneficiar a grupos dentro de las comunidades y otras instituciones organizadas. VIGENCIA "cinco días". (Sic.), prorrogable por períodos iguales si no hay objeción de las partes.
26-03-86	590	V	6)	CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA PROPOSITO: la coordinación de esfuerzos para la capacitación de Maestros Regulares de I y II Ciclos que laboran en coordinación con los voluntarios del Cuerpo de Paz. VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y será prorrogado, automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificar a la otra por escrito con un plazo no inferior a los tres meses.
06-03-87	649	I	3)	ACUERDO FIRMADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEXICO (CONACYT) PROPOSITO: intercambiar con fines de exhibición, programas de radio y televisión. VIGENCIA no se indica.
18-03-87	651	VII	3)	CONVENIO PARA LA DISTRIBUCION Y VENTA DE PUBLICACIONES ENTRE DISTRIBUIDORA CIDE (MEXICO) - UNED

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

PROPOSITO: la mutua distribución de publicaciones en sus respectivos países, con la finalidad de apoyar su difusión y venta sin que ello se fundamente en la distribución exclusiva para ninguna de las partes.

VIGENCIA de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogable automáticamente por un período de un año y así sucesivamente. En caso de que una de las partes dedica no renovarlo deberá notificarlo por escrito a la otra con tres meses de anticipación por lo menos.

24-06-87	673	V	3)	CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y FERUNIVERSITAT PROPOSITO: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, realización de investigaciones y evaluaciones. VIGENCIA no se indica.
24-06-87	673	V	3)	CARTA DE INTENCIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA EVERYMAN'S UNIVERSITY PROPOSITO: intercambio de información, cooperación y participación en programas de capacitación profesional, cooperación en investigaciones. VIGENCIA no se indica.
05-08-87	681	III	3)	CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OPEN UNIVERSITY PROPOSITO: colaborar en investigación, desarrollo curricular y enseñanza, evaluación y prueba de campo a cursos académicos, métodos y sistemas de interés mutuo en el área de enseñanza a distancia. VIGENCIA Se aplicará el día de la firma y estará en efecto inicialmente por un período de tres años. Un año y seis meses de noticia se requerirá de cada uno de los lados para cancelar el acuerdo.

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

- | | | | | |
|----------|-----|-----|------|---|
| 12-08-87 | 683 | V | 4) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OPEN UNIVERSITY EDUCATIONAL ENTERPRISES LTD.</p> <p>PROPOSITO: que la UNED tenga licencia para la eventual traducción, impresión y publicación de material didáctico.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 22-06-88 | 750 | III | 1-b) | <p>ACTA ACUERDO DE COOPERACION HORIZONTAL E INTERINSTITUCIONAL PARA APOYAR LA ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO, PLANEAMIENTO CURRICULAR Y FORMACION DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA ESTATAL DE BOLIVIA FIRMADA ENTRE EL MINISTERIO DE EUCACION DE BOLIVIA, LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR DE VENEZUELA, LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: brindar asesoría y colaboración a la creación de una universidad pedagógica en Bolivia para elevar el nivel de formación de sus docentes.</p> <p>VIGENCIA a partir de la firma de los Rectores de la Universidad Nacional Abierta de Venezuela, de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad Estatal a Distancia.</p> |
| 05-10-88 | 772 | V | 1-d) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: fortalecer el espíritu universitario latinoamericano y permitir el intercambio de experiencias académicas y administrativas de interés general para ambas instituciones y en especial las técnicas de educación a distancia y el intercambio de realizaciones en las áreas de la docencia, la investigación y la extensión (intercambio de información, técnicas en producción de materiales, utilización de materiales relacionados con los programas de educación a distancia).</p> <p>VIGENCIA inicial de cinco años, contados a partir de su firma y legalización, pero podrá prorrogarse por períodos iguales si así lo convinieren las partes</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

firmantes y previa evaluación de los resultados.

- | | | | | |
|----------|-----|----|------|--|
| 16-11-88 | 780 | IV | 1-a) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO PARA LA COOPERACION UNIVERSITARIA DE ROMA, ITALIA (Dentro del marco del programa gubernativo de Cooperación bilateral italo-costarricense)</p> <p>PROPOSITO es la realización de un diagnóstico sobre la situación de los sectores agropecuario y agroindustrial de Costa Rica referente a la futura formación sectorial de técnicos que lleven a cabo transferencias de tecnologías a distancia, en los sectores citados.</p> |
| 16-11-88 | 780 | V | 1-d) | <p>ACUERDO DE COLABORACION TECNICA ENTRE UNIVERSIDAD COLEGIO DOMINICANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES (UCEDP) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: promover y coordinar programas de intercambio de profesores y estudiantes, identificar e implantar programas conjuntos de investigación e instrucción e intercambios administrativos en áreas cubiertas por acuerdos adicionales.</p> <p>VIGENCIA por un período de cinco años, y podrá ser extendido por períodos iguales por mutuo acuerdo, confirmado con seis meses de anticipación.</p> |
| 31-05-89 | 812 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION TECNICA ENTRE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS (SUBSEDE REGIONAL PARA CENTROAMERICA, MEXICO Y EL CARIBE) Y LA UNED</p> <p>PROPOSITO: ofrecer mutuamente cooperación técnica en el campo de la capacitación y actualización profesional para personal técnico y político de los municipios bajo la cobertura de la subsede regional de la UCCI.</p> <p>VIGENCIA durante cuatro años, a partir del acto de suscripción y será prorrogado automáticamente, a</p> |

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

menos que una de las partes decida no hacerlo, lo que se deberá notificar a la otra parte por escrito con un plazo no inferior a los tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|---|------|---|
| 07-06-89 | 814 | V | 1-f) | <p>CARTA DE INTENCIONES DE COLABORACION ACADEMICA, CIENTIFICA Y CULTURAL ENTRE EL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA EN CEUTA Y LA UNED</p> <p>PROPOSITO: posibilitar intercambio de profesores, tutores, asesorías, etc.</p> <p>VIGENCIA no se indica.</p> |
| 07-06-89 | 814 | V | 1-g) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE NEW MEXICO (UNM) DE ALBUQUERQUE, NEW MEXICO, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA</p> <p>PROPOSITO: establecer programas conjuntos a nivel de posgrado y maestría, especialmente en el campo de la administración educativa y educación de adultos a distancia y otras que se consideren convenientes para los intereses de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma y podrá ser prorrogado automáticamente por períodos iguales. Si con motivo de su vencimiento, una de las partes decide no prorrogarlo, deberá notificar a la otra parte por escrito, con un plazo no inferior a los noventa días.</p> |
| 24-11-89 | 844 | V | 1) | <p>CONVENIO DE INTERCAMBIO DE PROFESORES, FUNCIONARIOS Y ESTUDIANTES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ARKANSAS AT LITTLE ROCK Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: dar a los estudiantes, funcionarios y profesores la oportunidad de acrecentar su experiencia educativa y administrativa y alcanzar una mayor y mutua comprensión en la universidad anfitriona.</p> <p>RIGE por un período de tiempo indefinido.</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|---|
| 20-12-89 | 848 | III | 3) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNION LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE RADIODIFUSION</p> <p>PROPOSITO: definir los términos del pago en servicios (de co-edición) de la cuota anual de la UNED para incorporarse como miembro activo complementario de la ULCRA.</p> <p>VIGENCIA equivalente a cada carta de entendimiento.</p> |
| 05-07-90 | 881 | II | 2) | <p>CONVENIO ENTRE LA HERMANDAD GARDEN CITY COMMUNITY COLLEGE Y EL CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN CARLOS</p> <p>PROPOSITO: estrechar lazos en los aspectos académico, cultural y humanístico. Realizar intercambios de tipo académico, reconocimiento recíproco de estudios, etc.</p> <p>VIGENCIA a partir de la firma del documento correspondiente y por un período indefinido. Puede ser modificado total o parcialmente, siempre que así lo hagan saber los representantes designados.</p> |
| 27-08-90 | 890 | V | 1) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNED-ESPAÑA Y LA UNED-COSTA RICA</p> <p>PROPOSITO: que los licenciados de la UNED-C.R. realicen estudios de doctorado en los programas de Doctorado de Ciencias de la Educación, de acuerdo con los campos prioritarios que determina la UNED de Costa Rica y las opciones que al respecto tenga la UNED de España. Además se establecen otros campos de colaboración como capacitación a funcionarios de la UNED, en la temática de la educación a distancia, becas, intercambio de profesores, programas de extensión, investigación, cooperación técnica y otros.</p> <p>VIGENCIA no se indica</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

- 15-10-90 898 IV 6) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" DE HONDURAS.**
PROPOSITO: intercambiar experiencias, así como promover y facilitar la capacitación de personal de ambas instituciones en temas relacionados con la enseñanza a distancia y la formación docente.
VIGENCIA: no se indica
- 22-10-90 899 V 1-a) **CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA FUNDACION UNIVERSIDAD A DISTANCIA "HERNANDARIAS".**
PROPOSITO: fortalecer las relaciones entre los dos países e instituciones y de aprovechar al máximo los recursos asignados a las universidades, así como tratar de desarrollar nuevas formas metodológicas que democratizen más el sistema educativo.
VIGENCIA de cinco años contados a partir de su firma prorrogables por períodos iguales según un acuerdo previo entre las partes. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, notificandolo a la otra por lo menos con tres meses de anticipación, manteniéndose hasta su cumplimiento, las obligaciones que se hubieren contraído en la ejecución del mismo.
- 11-03-91 917 V 3) **CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE CONCORDIA**
PROPOSITO: promover la investigación colaborativa e intercambio de profesores, estudiantes, material científico y técnico .
VIGENCIA por un período de cinco años contados a partir de la firma. Se prorrogará automáticamente si así lo aprueban las dos partes al menos con seis meses de anticipación a su expiración, a menos que una de ellas decida no prorrogarlo, la cual deberá notificarlo por

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

escrito a la otra en un plazo no inferior a tres meses.

- | | | | | |
|----------|-----|-----|----|--|
| 11-03-91 | 917 | V | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS</p> <p>PROPOSITO: coordinar esfuerzos para desarrollar programas tendientes a la capacitación de personal, adiestramiento en técnicas de enseñanza a distancia y de derechos humanos, producción de materiales impresos y audiovisuales y proyectos conjuntos de divulgación y extensión.</p> <p>VIGENCIA durante cinco años contados a partir de la suscripción. Prorrogable automáticamente a menos que una de las partes decida no hacerlo, la cual deberá notificarlo a la otra por escrito en un plazo no inferior a los tres meses.</p> |
| 21-10-91 | 957 | V | 9) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE ATEMAJAC Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural.</p> <p>VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, postergable por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes.</p> <p>Puede ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite. En ambos casos previa notificación escrita presentada con seis meses de anticipación sin que la suspensión afecte las acciones pendientes que no fueron expresamente rescindidas por las autoridades universitarias.</p> |
| 25-03-92 | 979 | III | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA OFICINA REGIONAL DE COOPERACION LINGUISTICA Y EDUCATIVA DE LA EMBAJADA DE FRANCIA.</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

PROPOSITO: llevar a cabo el Proyecto Piloto de educación a distancia para profesores de francés, del III y IV Ciclo del sistema educativo.

VIGENCIA a partir de 1992, tendrá una duración de dos años, prorrogables mediante una solicitud escrita de cualquiera de las partes.

- | | | | | |
|----------|------|-----|-----|---|
| 22-04-92 | 982 | III | 2) | <p>CONVENIO MARCO PROTOCOLARIO ENTRE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR ESTATALES DE COSTA RICA.</p> <p>PROPOSITO: que la UNESCO brinde apoyo a las universidades. (No implica compromiso por parte de las universidades ni de la UNESCO)</p> <p>VIGENCIA no se indica</p> |
| 09-07-92 | 994 | I | 10) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA (UNISUR)</p> <p>PROPOSITO: establecer cooperación e intercambio de programas educativos; participación en programas de capacitaciónn profesional, realización de investigaciones y evaluaciones, intercambio de información, documentación, textos; adquisición de material didáctico de ambas universidades.</p> <p>VIGENCIA indefinida a partir de su firma, pudiendo darse por concluído si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos 3 meses de anterioridad. En este caso los proyectos que se encontraran en ejecución, continuarán su normal desarrollo hasta que sean concluídos, siempre y cuando las partes por mutuo acuerdo no decidan otra cosa.</p> |
| 18-11-92 | 1016 | IV | 11) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA (UNISUR)</p> <p>PROPOSITO: es generar bajo el concepto de</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

educación a distancia, un proceso de cooperación e intercambio de programas educativos; de participación en programas de capacitación profesional; de realización de investigaciones y evaluaciones; de intercambio de información, documentación, textos y de adquisición de material didáctico de ambas universidades.

VIGENCIA: indefinida a partir de su firma, pudiendo darse por concluído si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos 3 meses de anterioridad.

18-11-92 1016 V 4 **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LA COMUNICACION EDUCATIVA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

PROPOSITO: establecer las bases de cooperación entre el ILCE y la UNED para ofrecer grados universitarios en el campo de la educación y cualquier otro donde haya necesidades sentidas en las entidades públicas y privadas del país.

VIGENCIA de cuatro años a partir de su firma, prorrogable, automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las partes decida no hacerlo, en cuyo caso deberá notificarlo por escrito a la contraparte, con no menos de seis meses de anticipacion a su vencimiento.

18-11-92 1016 V 8) **CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA DE MEXICO**

PROPOSITO: aunar esfuerzos para establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

quehacer.

VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anterioridad a la fecha de su vencimiento.

18-11-92 1016 V 14)

CONVENIO DE COOPERACION INSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) EL CENTRE INTERNATIONAL D'ETUDES POUR LE DEVELOPMENT LOCAL DE LA UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LYON.

PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su quehacer universitario.

VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Podrá ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite en ambos casos, previa notificación escrita presentada con seis meses de anticipación, sin que su suspensión afecte las acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las universidades signatarias.

18-12-92 1022 II

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE LYON Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: establecer actividades de complementación y cooperación académica, científica y cultural, como expresión de las relaciones de amistad y de enriquecimiento de su quehacer universitario.

VIGENCIA de cinco años, a partir de su firma, prorrogable por un período igual si las partes manifiestan este deseo por escrito con al menos dos meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Podrá ser rescindido por incumplimiento de las partes o cuando la comisión bipartita lo solicite en ambos casos, previa notificación escrita presentada con seis meses de anticipación, sin que su suspensión afecte las

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

acciones pendientes que no fueran expresamente rescindidas por las universidades signatarias.

- | | | | | |
|----------|------|-----|----|--|
| 27-01-93 | 1023 | III | 1) | <p>ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NUR DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA - BOLIVIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA</p> <p>PROPOSITO: mejorar la enseñanza, la investigación y la extensión universitaria de ambas instituciones.</p> <p>VIGENCIA indefinida. Puede concluir a petición de cualquiera de las partes.</p> |
| 03-03-93 | 1027 | V | 1) | <p>CONVENIO ENTRE LA "UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA" Y "EL NATIONAL INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION"</p> <p>PROPOSITO: establecer en la UNED un programa de evaluación y acreditación de cursos impartidos por "SOL-NIHERST", relacionados con la enseñanza del español.</p> <p>VIGENCIA durante los períodos académicos 1993 y 1994. Se dará por prorrogado para los períodos académicos de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso por escrito a la otra parte de lo contrario por lo menos con tres meses de anticipación.</p> |
| 03-03-93 | 1027 | V | 2) | <p>CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACION NUEVA IMAGEN DE NICARAGUA.</p> <p>PROPOSITO: establecer los mecanismos necesarios y eficaces para lograr el desarrollo del sistema de enseñanza a distancia y poder atender adecuadamente las necesidades y demandas educativas de las poblaciones de ambos países.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, contados a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales según acuerdo previo entre las partes. Puede darse por terminado por cualquiera de las partes antes de la fecha de vencimiento para lo cual se debe hacer la respectiva notificación por lo menos con tres meses de</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

anticipación, subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieren contraído en su ejecución.

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|--|
| 09-06-93 | 1040 | III | 10) | <p>CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL NATIONAL INSTITUTE OF HIGHER EDUCATION DE TRINIDAD Y TOBAGO (Aprobado en forma definitiva)</p> <p>PROPOSITO: establecer en la UNED un programa de evaluación y acreditación de cursos impartidos por "SOL-NIHERST", relacionados con la enseñanza del español.</p> <p>VIGENCIA durante los períodos académicos 1993 y 1994. Se dará por prorrogado para los períodos académicos de años inmediatos y sucesivos si ninguna de las partes da aviso por escrito a la otra parte de lo contrario por lo menos con tres meses de anticipación.</p> |
| 27-04-94 | 1083 | V | 3-a) | <p>CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO ACADEMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL "FRANCISCO MORAZAN" DE HONDURAS.</p> <p>PROPOSITO: establecer las bases generales conforme a las cuales las dos instituciones llevarán a cabo actividades de cooperación académica y científica, mediante el desarrollo de programas en áreas de interés común.</p> <p>VIGENCIA de cinco años, prorrogable de común acuerdo entre las partes. En caso de incumplimiento cualquiera de las partes podrá darlo por terminado mediante comunicación escrita a la otra con tres meses de anticipación, lo que no afectará el desarrollo y culminación de programas y proyectos que se estén ejecutando en ese momento.</p> |
| 14-09-94 | 1106 | III | 4) | <p>CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y UNIVERSITY COLLEGE AT THE UNIVERSITY OF DENVER</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

PROPOSITO: generar un proceso de cooperación e intercambio de conocimientos y experiencia entre ambas instituciones, orientado al desarrollo e incremento de la investigación y programas de actualización profesional permanente, tanto los no conducentes a título como los que culminen en un posgrado con el fin de que se brinde a la sociedad costarricense, profesionales con conocimientos apropiados y actualizados que cumplan con sus requerimientos de desarrollo personal y profesional.

VIGENCIA de cinco años, pudiendo darse por concluído antes de su vencimiento, si alguna de las partes así lo dispusiera, lo cual debe comunicarse con al menos tres meses de antelación, pudiendo prorrogarse si las partes así lo acuerdan. Los proyectos específicos que se encuentren en ejecución al momento de culminación del presente convenio, continuarán su desarrollo normal hasta que sean concluídos, siempre que las instituciones de mutuo acuerdo lo consideren necesario.

09-11-94 1114 III 7)

CONVENIO DE COOPERACION E INTERCAMBIO EDUCATIVO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

PROPOSITO: generar un proceso de cooperación e intercambio de programas educativos, de participación en programas de capacitación profesional, de realización de investigaciones y evaluaciones, de intercambio de información, documentación, textos y de adquisición de material didáctico que contribuya a fortalecer el mejoramiento de la calidad de la educación universitaria de ambas instituciones.

VIGENCIA de tres años a partir de su firma, prorrogable sólo en forma expresa por períodos iguales. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado comunicándolo a la otra parte con no menos de tres meses de anticipación.

10-05-95 1140 V 1)

CONVENIO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD FEDERAL

FECHA ACTA ART INC.

INSTITUCIÓN

DE PARA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: facilitar las relaciones entre las dos instituciones y prestar apoyo mutuo en el desarrollo de programas en las áreas de educación, investigación y extensión.

VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, prorrogable automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a la fecha de vencimiento. En este caso, las actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.

14-06-95 1147 IV 2)

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA NATIONAL OPEN UNIVERSITY DE LA REPUBLICA DE CHINA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

PROPOSITO: promover una cooperación más amplia entre ambas instituciones en varios aspectos relacionados con la educación abierta y a distancia, por ejemplo el intercambio de docentes, estudiantes, de material e información.

VIGENCIA de cinco años a partir de su firma, prorrogables por períodos iguales, según acuerdo previo entre las partes. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado antes de la fecha de su vencimiento, para lo cual se debe hacer la respectiva notificación con seis meses de anticipación.

14-06-95 1147 IV 3)

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE PESQUISAS AVANÇADAS EM EDUCAÇAO

PROPOSITO: brindar apoyo mutuo en el desarrollo de programas de docencia, investigación y extensión;

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

estimular el desarrollo de la educación a distancia; cooperar en la formación de recursos humanos; contribuir al intercambio de información educativa, científica y cultural; contribuir al intercambio mutuo de consultores, científicos, profesores y conferencistas; patrocinar y desarrollar, conjuntamente, programas tendientes a fomentar el desarrollo sustentable del planeta.

VIGENCIA de cinco años contados a partir del acto de suscripción y se prorrogará automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a su fecha de vencimiento. En este último caso, los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.

08-05-96 1205 III 2)

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD DE NUEVA ORLEANS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: buscar oportunidades para una cooperación académica en áreas de mutuo interés, incluyendo, pero no limitándose a las siguientes: intercambio de personal académico; intercambio de estudiantes; sin investigaciones aplicadas; entrenamiento y asistencia técnica; programas compartidos conducentes a grados o posgrados académicos; conferencias internacionales; educación a distancia; vía satélite; microonda; video comprimido; internet y otras formas de comunicación.

RIGE por un período de cuatro años, después de los cuales deberá ser evaluado por las instituciones para ser renovado. Cualquiera de las partes podrá cancelar el convenio unilateralmente, después de un aviso anticipado de por lo menos sesenta días.

05-06-96 1210 III 2)

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA TELE-UNIVERSITE DE L'UNIVERSITE DU QUEBEC Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

PROPOSITO: colaborar para poner en marcha y dar seguimiento a actividades particulamente en el campo del medio ambiente específicamente en los siguientes

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

ejes: compra-venta o intercambio de módulos de formación; investigación de modalidades requeridas para la codifusión de formaciones para las comunidades franco-parlantes e hispano-parlantes; la co-producción de formaciones en otros campos a los identificados anteriormente y que pueden ser de interés para la cooperación bilateral entre Quebec y Costa Rica; la colaboración para la puesta en marcha de los proyectos de colaboración o para la respuesta conjunta a las sumisiones concertientes a los programas de cooperación educativa internacional: el desarrollo y la valorización de proyectos comunes de investigación; invitaciones recíprocas de profesores e investigadores; dirección conjunta de trabajos de tesis; intercambio de informaciones y de publicaciones científicas; participación conjunta en actividades de sensibilización o de promoción de la enseñanza y la formación a distancia.

VIGENCIA de 12 meses a partir de su firma. La falta de conclusión de un acuerdo específico dentro de los doce meses hace que el actual protocolo se anule y no tenga ningún efecto.

19-06-96 1212 IV 2

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA DE BOLIVIA

PROPOSITO: hacer efectiva la relación entre ambas instituciones para que la UNED brinde estudios de maestría y licenciatura a funcionarios de la UIED; además para propiciar la capacitación del personal de ambas instituciones en temas relacionados con la enseñanza a distancia, mediante cursos y seminarios de corta duración.

VIGENCIA a partir de agosto del año 1996 con la oferta de algunas carreras específicas.

03-07-96 1215 IV 2)

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CENTRO DE COOPERACION REGIONAL PARA LA EDUCACION DE ADULTOS EN AMERICA LATINA Y EL CARIBE (CREFAL) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

PROPOSITO: la investigación conjunta sobre necesidades educativas de adultos; la aplicación de metodologías en educación de adultos para capacitadores e instructores; la formación y actualización de estrategias de inserción social para maestros de educación a distancia; el diseño de materiales para la educación de adultos.

VIGENCIA indefinida a partir de la fecha de su firma, en el entendido en que las partes podrán darlo por terminado en cualquier tiempo, previo acuerdo escrito en el que se expresarán las causas de terminación y precisarán los derechos y obligaciones adquiridos hasta el momento y los que prevalecerán según su naturaleza, acordó con este convenio.

29-01-97 1250 V 2)

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD NOVA SOUTHEASTERN Y UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPOSITO: buscar oportunidades para una cooperación académica en áreas de mutuo interés incluyendo, entre otras, las siguientes: intercambio de personal académico, intercambio de estudiantes, investigaciones aplicadas, tratamiento y asistencia técnica, entrenamiento y asistencia técnica, programas compartidos conducentes a grados y posgrados académicos, conferencias y congresos internacionales, educación a distancia vía satélite, microonda, video comprimido, internet y otras formas de comunicación.

VIGENCIA de cuatro años, luego será evaluado por las instituciones para ser renovado.

Podrá ser cancelado unilateralmente después de un aviso anticipado de por lo menos sesenta días.

29-01-97 1250 V 1)

CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

PROPOSITO: Regular la colaboración mutua en lo referente a programas de intercambios de profesores y alumnos y al desarrollo de proyectos de enseñanza, investigación y extensión universitaria que surjan a su amparo.

VIGENCIA indefinida. Entrará en vigor en el momento

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

de su firma y podrá ser modificado o denunciado por cualquiera de las partes, las cuales podrán proponer su rescisión sin que ello afecte la normal terminación de los proyectos.

05-02-97 1252 VI 2)

CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA

PROPOSITO: Promover la relación de carácter académico y científico entre las dos instituciones. El desarrollo de actividades de docencia e investigación, fomentar el intercambio recíproco de información sobre pedagogía y otros temas, además de estimular el intercambio recíproco de docentes, investigadores y alumnos, etc.

VIGENCIA de cinco años contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento y será prorrogado tácitamente, a menos que se propongan sus modificaciones o anulación a iniciativa de cualquiera de las partes con un mínimo de treinta días antes de la fecha de su vencimiento. En caso de que alguna de las partes desee darlo por terminado, se compromete a cumplir las acciones que se hubieren iniciado.

12-03-97 1258 IV 2)

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (COSTA RICA) Y LA UNIVERSIDAD RUSA DE LA AMISTAD DE LOS PUEBLOS

PROPOSITO: Facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza superior y de la investigación en las áreas que cubren ambas universidades.

VIGENCIA una vez firmado por ambas partes, teniendo carácter indefinido, sin embargo, mantendrá su vigencia hasta que sea denunciado por cualquiera de las dos partes. La denuncia deberá ser presentada con por lo menos seis meses de anticipación y no afectará los programas y proyectos que en ese momento estén en marcha.

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

PROPOSITO: Establecer el Consejo de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica que tendrá como actividades principales impulsar la realización de estudios y suscripción de convenios, promover acciones de cooperación y establecer y definir lineamientos de las comisiones interinstitucionales y otros mecanismos de trabajo que estime convenientes para realizar las tareas encomendadas.

VIGENCIA no se indica.

17-09-97 1291 VIII 2)

CONVENIO DE COOPERACION Y AYUDA MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO DE COMERCIO EXTERIOR Y GERENCIA EMPRESARIAL DE LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA DE NICARAGUA

PROPOSITO: Establecer mecanismos de asesoramiento y capacitación necesarios y eficaces para lograr el desarrollo del sistema de enseñanza a distancia y poder atender las necesidades y demandas educativas de las poblaciones de ambos países.

VIGENCIA cinco años contados a partir de su firma. Los acuerdos se llevarán a cabo por medio de una carta de intenciones prorrogables por períodos iguales según acuerdo entre las partes. Este convenio podrá darse por terminado antes de la fecha de vencimiento por cualquiera de las partes, para cuyo efecto se hará la respectiva notificación o conclusión por lo menos con tres meses de anticipación, subsistiendo hasta su cumplimiento las obligaciones que se hubieran contraído en ejecución de éste.

18-03-98 1318 VI 1)

CONVENIO MARCO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, ARGENTINA

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación, asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.

VIGENCIA: Cuatro años a contar desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse por iguales períodos sucesivos mediante el intercambio de notas ratificadoras oficializadas con una antelación de sesenta días corridos previos a la expiración de cada período.

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|--|
| 18-03-98 | 1318 | VI | 2) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO</p> <p>PROPOSITO: Promover y mantener intercambio académico con el propósito de desarrollar programas conjuntos de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años con todos a partir de la fecha de su firma y una vez concluida las partes efectuarán una evaluación para considerar la conveniencia de su renovación.</p> |
| 27-05-98 | 1328 | III | 5) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (México)</p> <p>PROPOSITO: Promover y mantener el intercambio académico con el fin de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma.</p> |
| 27-05-98 | 1328 | III | 5-a) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO LATINO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL (ILPES-CEPAL)</p> <p>PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

servicio.

VIGENCIA: Dos años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.

27-05-98	1328	III	5-b)	<p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA)</p> <p>PROPOSITO: Lograr la concesión de objetivos de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada una está dotada.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años contados a partir del acto de suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a la fecha de vencimiento. En todo caso, los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.</p>
10-06-98	1330	II	1)	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA) (Se avala modificación realizada por la Universidad Abierta de Venezuela al acuerdo No. 9 del Convenio aprobado en sesión No. 1328 artículo III inciso 5-b) de 27-05-98) ,</p>
08-07-98	1334	VIII	1)	<p>CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE</p> <p>PROPÓSITO: Colaboración entre ambas universidades, en el respeto de sus competencias respectivas y en la medida en que sus intercambios sean interesantes para las dos instituciones, en el desarrollo de las actividades mencionadas a continuación:</p> <p>.Participación de expertos en la planificación, organización e implementación del desarrollo del Programa de Educación a Distancia de la Universidad</p>

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

de Talca.

.Potencial participación de integrantes, académicos y no académicos de las actividades de formación en educación a distancia, impartidas por la UNED.

.La adquisición por parte de la Universidad de Talca, de material académico, ya elaborado por la UNED, cursos correspondientes a diplomas y licenciaturas, para su posterior difusión entre los alumnos del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Talca.

VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma y sólo dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, su deseo de darlo por concluido anticipadamente, caso en el cual cesarán los efectos legales treinta días después de recibida la notificación.

22-07-98 1336 VII 5)

CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS "CAMILO CIENFUEGOS" (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y cooperación que abarcarán todas las ramas de la ciencia y la cultura en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

VIGENCIA: Tres años prorrogados automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

05-08-98 1338 VII 1)

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE COLOMBIA

PROPÓSITO: Promover y mantener cooperación mutua con el propósito de apoyar y desarrollar programas conjuntos de formación,

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

capacitación e investigación para profesionales en educación, administración y educación ambiental.

VIGENCIA: Cinco años, después de los cuales deberá ser evaluado por ambas instituciones.

05-08-98 1338 VII 4)

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA NATURALEZA (UICN) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

PROPÓSITO: Promocionar la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en la gestión de los recursos naturales, que permitan alcanzar la meta del desarrollo sostenible en los países de la región mesoamericana.

VIGENCIA: Tres años, salvo que una de las partes haga saber por escrito a la otra, con tres meses de anticipación, su deseo de darlo por finalizado, en tal caso, las actividades que estén en ejecución continuarán hasta la fecha originalmente acordada. Puede ser renovado, previa comunicación por escrito entre las partes, meses antes de su finalización.

28-09-98 1350 IV

CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO, ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y cooperación que abarcarán todas las ramas científicas, académicas, culturales y deportivas en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

VIGENCIA: Tres años prorrogables automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

28-10-98 1356 IV 1)

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE WEST FLORIDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED-CR)

PROPÓSITO: Facilitar todo tipo de intercambio e iniciativas de cooperación entre las dos universidades en

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

las áreas de investigación, educación, desarrollo, instrucción y trabajo comunitario.

VIGENCIA: Tendrá validez hasta el momento en que alguna de las dos partes notifique su intención de terminarlo o modificarlo.

- | | | | | |
|----------|------|----|------|--|
| 28-10-98 | 1356 | IV | 3) | <p>ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DEL TRABAJO (ARGENTINA)</p> <p>PROPÓSITO: Establecer mecanismos de cooperación, por los medios que consideren convenientes, con el objeto de beneficiarse recíprocamente del contacto y de los intercambios que de ellos deriven.</p> <p>VIGENCIA: Dos años a partir del momento de su firma, considerándose renovado por igual plazo si ninguna de las partes lo denuncia por escrito treinta días antes de expirar el plazo.</p> |
| 27-01-99 | 1368 | V | 4 | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE MÉXICO</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.</p> |
| 27-01-99 | 1368 | V | 4-a) | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERÚ</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio</p> |

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.

VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.

27-01-99	1368	V	4-b)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, ECUADOR (UTA)</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma. Podrá renovarse por un término igual, previa evaluación y aprobación que haga cada una de las partes.</p>
17-02-99	1371	IV	2)	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL SERVICIO CULTURAL PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA</p> <p>PROPÓSITO: Desarrollar los programas especiales de la enseñanza del francés en la modalidad a distancia para la educación primaria y secundaria a partir del segundo cuatrimestre de 1999.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma, prorrogable a solicitud expresa de alguna de las partes. En caso de una de las partes decida dejarlo sin efecto, deberá notificarlo a la otra. Sin embargo, todas las partes se comprometen a dar un período de gracia de tres años como mínimo para los estudiantes que no hubieran concluido sus estudios al momento de la notificación.</p>
17-02-99	1371	VI	1)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED DE</p>

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), PARAGUAY

PROPÓSITO: Establecer relaciones académicas, culturales y científicas orientadas a la cooperación institucional, que contribuya a sus respectivos desarrollos, en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria.

VIGENCIA: Tres años renovable automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique su deseo de darlo por concluido con una antelación de 90 días antes de la fecha de conclusión.

17-06-99	1393	IV	1)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE ESPAÑA</p> <p>PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior, basados en sistemas de enseñanza no presencial.</p> <p>VIGENCIA: Cuatro años, contados a partir de su firma, prorrogable automáticamente.</p>
26-01-00	1427	IV	1)	<p>ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE ESPAÑA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA</p> <p>PROPÓSITO: Colaborar en actividades de carácter docente, asistenciales y de investigación</p> <p>VIGENCIA: Dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.</p>
09-02-00	1429	IV	3)	<p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE</p>

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

CHIRIQUÍ (UNACHI), PANAMÁ

PROPÓSITO: Realizar intercambios científicos, académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

VIGENCIA: Cuatro años que podrá prorrogarse por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique a la otra por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desea darlo por concluido.

18-03-98 1318 VI 1) **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MORÓN, ARGENTINA**

PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación, asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.

VIGENCIA: Cuatro años a contar desde la fecha de suscripción, pudiendo renovarse por iguales períodos sucesivos mediante el intercambio de notas ratificadoras oficializadas con una antelación de sesenta días corridos previos a la expiración de cada período.

18-03-98 1318 VI 2) **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO**

PROPOSITO: Promover y mantener intercambio académico con el propósito de desarrollar programas conjuntos de educación superior.

VIGENCIA: Cuatro años con todos a partir de la fecha de su firma y una vez concluida las partes efectuarán una evaluación para considerar la conveniencia de su renovación.

27-05-98 1328 III 5) **CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA (México)**

PROPOSITO: Promover y mantener el intercambio

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

académico con el fin de desarrollar diversos programas de educación superior.

VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma.

- | | | | | |
|----------|------|-----|------|---|
| 27-05-98 | 1328 | III | 5-a) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO LATINO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA SOCIAL (ILPES-CEPAL)</p> <p>PROPOSITO: Establecer relaciones de complementación, cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio.</p> <p>VIGENCIA: Dos años contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes.</p> |
| 27-05-98 | 1328 | III | 5-b) | <p>CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA)</p> <p>PROPOSITO: Lograr la concesión de objetivos de objetivos comunes, sin detrimento de la autonomía institucional de que cada una está dotada.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años contados a partir del acto de suscripción, prorrogable automáticamente por períodos iguales en tanto una de las partes no solicite su rescisión en el término de seis meses previos a la fecha de vencimiento. En todo caso, los programas y actividades en ejecución continuarán hasta su cumplimiento como obligación de ambas partes.</p> |
| 10-06-98 | 1330 | II | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA DE VENEZUELA (UNA) (Se avala modificación realizada por la Universidad Abierta de Venezuela al acuerdo No. 9 del Convenio aprobado en sesión No. 1328 artículo III inciso 5-b) de 27-05-98) ,</p> |

FECHA ACTA ART INC.

INSTITUCIÓN

08-07-98 1334 VIII 1)

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE TALCA, CHILE

PROPÓSITO: Colaboración entre ambas universidades, en el respeto de sus competencias respectivas y en la medida en que sus intercambios sean interesantes para las dos instituciones, en el desarrollo de las actividades mencionadas a continuación:

.Participación de expertos en la planificación, organización e implementación del desarrollo del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Talca.

.Potencial participación de integrantes, académicos y no académicos de las actividades de formación en educación a distancia, impartidas por la UNED.

.La adquisición por parte de la Universidad de Talca, de material académico, ya elaborado por la UNED, cursos correspondientes a diplomas y licenciaturas, para su posterior difusión entre los alumnos del Programa de Educación a Distancia de la Universidad de Talca.

VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma y sólo dejará de surtir efectos legales cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, su deseo de darlo por concluido anticipadamente, caso en el cual cesarán los efectos legales treinta días después de recibida la notificación.

22-07-98 1336 VII 5)

CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y ACADÉMICO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE MATANZAS "CAMILO CIENFUEGOS" (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y cooperación que abarcarán todas las ramas de la ciencia y la cultura en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

VIGENCIA: Tres años prorrogados automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

05-08-98 1338 VII 1)

CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA DE COLOMBIA

PROPÓSITO: Promover y mantener cooperación mutua con el propósito de apoyar y desarrollar programas conjuntos de formación, capacitación e investigación para profesionales en educación, administración y educación ambiental.

VIGENCIA: Cinco años, después de los cuales deberá ser evaluado por ambas instituciones.

05-08-98 1338 VII 4)

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA NATURALEZA (UICN) Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

PROPÓSITO: Promocionar la investigación, la capacitación y la asistencia técnica en la gestión de los recursos naturales, que permitan alcanzar la meta del desarrollo sostenible en los países de la región mesoamericana.

VIGENCIA: Tres años, salvo que una de las partes haga saber por escrito a la otra, con tres meses de anticipación, su deseo de darlo por finalizado, en tal caso, las actividades que estén en ejecución continuarán hasta la fecha originalmente acordada. Puede ser renovado, previa comunicación por escrito entre las partes, meses antes de su finalización.

28-09-98 1350 IV

CONVENIO GENERAL DE INTERCAMBIO CIENTÍFICO, ACADÉMICO, CULTURAL Y DEPORTIVO ENTRE LA UNED Y LA UNIVERSIDAD DE PINAR DEL RÍO (CUBA)

PROPÓSITO: Realizar actividades de intercambio y

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

cooperación que abarcarán todas las ramas científicas, académicas, culturales y deportivas en las cuales ambas instituciones cumplen sus fines de educación superior.

VIGENCIA: Tres años prorrogables automáticamente por períodos similares, a menos que una de las universidades comunique a la otra por escrito y con 90 días de anticipación, su deseo de darlo por concluido.

- | | | | | |
|----------|------|----|----|--|
| 28-10-98 | 1356 | IV | 1) | <p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE WEST FLORIDA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED-CR)
PROPÓSITO: Facilitar todo tipo de intercambio e iniciativas de cooperación entre las dos universidades en las áreas de investigación, educación, desarrollo, instrucción y trabajo comunitario.
VIGENCIA: Tendrá validez hasta el momento en que alguna de las dos partes notifique su intención de terminarlo o modificarlo.</p> |
| 28-10-98 | 1356 | IV | 3) | <p>ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA FUNDACIÓN PRO UNIVERSIDAD DE LA PRODUCCIÓN Y DEL TRABAJO (ARGENTINA)
PROPÓSITO: Establecer mecanismos de cooperación, por los medios que consideren convenientes, con el objeto de beneficiarse recíprocamente del contacto y de los intercambios que de ellos deriven.
VIGENCIA: Dos años a partir del momento de su firma, considerándose renovado por igual plazo si ninguna de las partes lo denuncia por escrito treinta días antes de expirar el plazo.</p> |
| 27-01-99 | 1368 | V | 4 | <p>CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DE MÉXICO</p> |

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior.

VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.

27-01-99	1368	V	4-a)	CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE PERÚ PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior. VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma y quedará automáticamente renovado por un período igual siempre que las partes no manifiesten lo contrario.
27-01-99	1368	V	4-b)	CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA (UNED) Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO, ECUADOR (UTA) PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico, con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior. VIGENCIA: Cuatro años contados a partir de la fecha de su firma. Podrá renovarse por un término igual, previa evaluación y aprobación que haga cada una de las partes.
17-02-99	1371	IV	2)	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL SERVICIO CULTURAL PARA LA COOPERACIÓN REGIONAL DE LA EMBAJADA DE FRANCIA PROPÓSITO: Desarrollar los programas especiales de

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

la enseñanza del francés en la modalidad a distancia para la educación primaria y secundaria a partir del segundo cuatrimestre de 1999.

VIGENCIA: Cuatro años a partir de la fecha de su firma, prorrogable a solicitud expresa de alguna de las partes. En caso de una de las partes decida dejarlo sin efecto, deberá notificarlo a la otra. Sin embargo, todas las partes se comprometen a dar un período de gracia de tres años como mínimo para los estudiantes que no hubieran concluido sus estudios al momento de la notificación.

17-02-99 1371 VI 1)

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNED DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ASUNCIÓN (UAA), PARAGUAY

PROPÓSITO: Establecer relaciones académicas, culturales y científicas orientadas a la cooperación institucional, que contribuya a sus respectivos desarrollos, en los campos de la docencia, investigación y extensión universitaria.

VIGENCIA: Tres años renovable automáticamente por un período similar, a no ser que una de las partes notifique su deseo de darlo por concluido con una antelación de 90 días antes de la fecha de conclusión.

17-06-99 1393 IV 1)

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ACADÉMICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA DE ESPAÑA

PROPÓSITO: Promover y mantener el intercambio académico con el propósito de desarrollar diversos programas de educación superior, basados en sistemas de enseñanza no presencial.

VIGENCIA: Cuatro años, contados a partir de su firma, prorrogable automáticamente.

26-01-00 1427 IV 1)

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DE ESPAÑA Y LA

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN****UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA**

PROPÓSITO: Colaborar en actividades de carácter docente, asistenciales y de investigación

VIGENCIA: Dos años, pudiendo prorrogarse tácitamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

09-02-00 1429 IV 3)

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ACADÉMICA, CIENTÍFICA Y CULTURAL ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED), COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ (UNACHI), PANAMÁ

PROPÓSITO: Realizar intercambios científicos, académicos y culturales que les permitan acrecentar su vinculación académica, estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

VIGENCIA: Cuatro años que podrá prorrogarse por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique a la otra por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que desea darlo por concluido.

08-03-00 1434 III 8)

CARTA DE INTENCIONES ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD Y LA UNED

PROPÓSITO: Ceder al ICE en forma gratuita, el uso y disfrute de una parte del terreno de la UNED para la instalación de furgones y la torre que requiere para mejorar el servicio de telefonía celular en la zona, además, para que el ICE pueda apoyar a la UNED en las necesidades que de acuerdo a la legislación vigente pueda atender.

VIGENCIA: Diez años, renovable automáticamente por períodos iguales, hasta la satisfacción del objeto de interés público.

07-06-00 1449 IV 2)

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA,

FECHA ACTA ART INC.

INSTITUCIÓN

LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

PROPÓSITO: Desarrollar programas de cooperación interinstitucional tendentes a la formación de los profesionales en Educación Técnica, según las necesidades del país y con prioridad a los que se encuentran en servicio en el Ministerio de Educación Pública.

VIGENCIA: Cinco años a partir de la fecha de su firma y será de cuantía inestimable. Es renovable por un plazo igual al establecido, posterior a la evaluación de los programas, de no haberse comunicado la intención de darlo por concluido. En caso de que alguna de las partes decida rescindir este convenio, los programas continuarán desarrollándose hasta su normal conclusión, a no ser que las tres partes de mutuo acuerdo decidan lo contrario.

-
13-09-00 1467 IV 6)

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPÓSITO: Colaborar en actividades de carácter docente, asistenciales y de investigación. Se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante cartas de entendimiento.

VIGENCIA: Entrará en rigor, a todos los efectos establecidos, desde el día de su refrendo, pudiendo prorrogarse tácitamente, siempre que ninguna de las partes lo denuncie con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita.

Se firmó el 14 de noviembre del 2000 y aparece como Anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 de 19 de enero del 2001.

13-09-00 1467 IV 7

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED)

PROPÓSITO: Ejecutar acciones conjuntas dirigidas hacia el desarrollo de las ciencias jurídicas y cada uno de sus programas.

VIGENCIA: A partir de la fecha de su firma y de su

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

aprobación entrará en vigencia por un período de cinco años. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado con sólo avisar previamente por escrito, en notificación oficial razonada, por lo menos con seis meses de anticipación a la fecha de cualquiera de los vencimientos anuales.

Se firmó el 14 de diciembre del 2000 y aparece como anexo No. 1 al Acta del Consejo Universitario, sesión 1485 del 26 de enero del 2001.

13-09-00 1467 IV 8)

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

PROPÓSITO: a) Ejecutar acciones conjuntas para capacitar en material electoral a los Facilitadores Electorales, los cuales serán preferiblemente educadores de las diferentes comunidades y delegados del Tribunal en cada una de las Juntas Electorales, aprovechando la cobertura e infraestructura nacional de la UNED. b) Implementar programas de formación cívica y electoral para las personas que el Tribunal Supremo de Elecciones designe como Delegados ad honorem. c) Impartir y adecuar programas de estudios para los funcionarios del Tribunal que estén interesados en obtener un grado académico.

VIGENCIA: Tres años, prorrogable por un año más automáticamente, a menos que una de las partes comunique a la otra por notificación oficial y con seis meses de anticipación su deseo de no prorrogarlo. La terminación anticipada del presente convenio no afectará la marcha y conclusión de los proyectos que se encuentren en ejecución.

Se firmò el 20 de noviembre del 2000 y aparece como Anexo No. 2 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 del 19 de enero del 2001

13-09-00 1467 IV 9)

CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y EL CONSEJO NACIONAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL.

PROPÓSITO: a) Promover el desarrollo de los

FECHA ACTA ART INC.**INSTITUCIÓN**

recursos humanos tanto en la UNED, como de las Municipalidades, con énfasis en la educación a distancia a través de las tecnologías de información y la comunicación, el desarrollo comunal e investigación básica aplicada en estas áreas. b) Mejorar por medio de actividades conjuntas de educación a distancia el entendimiento de los problemas fundamentales en el desarrollo tecnológico de Costa Rica y la región centroamericana y de ahí obtener experiencias de orden técnico y académico que pueda ser aplicado al desarrollo de proyectos conjuntos. c) Lograr a través del concurso de su estructura administrativa y relaciones interinstitucionales los elementos que se requieran para fortalecer el proceso de formación de recursos humanos en el Régimen Municipal. d) Proveer los elementos necesarios para lograr un desarrollo tecnológico en las municipalidades a través de la utilización de las tecnologías de la información y la educación a distancia en el desarrollo tecnológico en general.

VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma y se renovará sin gestión y en forma consecutiva por períodos iguales de tiempo, al menos que alguna de las partes notifique por escrito a la otra dentro de los noventa días anteriores a la fecha de vencimiento, su decisión de darlo por concluido.

Se firmó el 1 de diciembre del 2000 y aparece como Anexo No. 3 al acta del Consejo Universitario sesión 1484 de 19 de enero del 2001.

13-09-00	1467	IV	10)	CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CON LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
20-09-00	1469	iii	6)	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
11-10-00	1472	IV	1)	CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL COLEGIO DE PERIODISTAS Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PROPÓSITO: Cooperación mutua entre la UNED y el

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

Colegio, en los temas relacionados con la docencia, la cultura, la investigación, la tecnología y la extensión social. Este objetivo se alcanzará mediante la asistencia técnica y académica que de forma recíproca se proveerán ambas instituciones.

VIGENCIA: Cinco años a partir de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos sucesivos, salvo denuncia expresa de las partes con tres meses de antelación a la fecha de finalización o de renovación tácita, sin que se dé la interrupción de las actividades que se encuentran vigentes.

Se firmó el 14 de diciembre del 2000 y aparece como anexo No. 2 al acta del Consejo Universitario, sesión 1485 del 26 de enero del 2001

26-01-2001 1485	IV	1)	<p>CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y LA UNED</p> <p>PROPÓSITO: Buscar oportunidades para la capacitación y formación académica en las áreas de necesidades prioritarias para los grupos organizados de productores y los funcionarios involucrados en los Proyectos del Programa de Reconversión Productiva, así como a otros actores que a criterio del CNP favorezcan el cumplimiento de los fines de este Programa.</p> <p>VIGENCIA: Cinco años a partir de su suscripción y podrá ser prorrogado únicamente por acuerdo entre ambas instituciones.</p> <p>Se firmó el 16 de abril del 2001 y aparece como anexo No.1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1508 del 18 de mayo del 2001 y como anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1542 del 16 de noviembre del 2001 con inclusión de observaciones de la Contraloría General de la República.</p>
18-05-2001 1508	III	5)	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA MUNICIPALIDAD DE TARRAZÚ</p>
05-10-2001 1536	IV	1)	<p>CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA ASOCIACIÓN FINCA EDUCATIVA SHIROLES</p>

FECHA ACTA ART INC. INSTITUCIÓN

PROPÓSITO: Realizar proyectos de cooperación, que involucran una planificación de las actividades; el aporte conjunto o la gestión de insumos monetarios o en especie, la asignación de personal académico, técnico y administrativo para la ejecución de los proyectos; la producción de resultados académicos, científicos y tecnológicos; los derechos de propiedad intelectual; el seguimiento y la evaluación de resultados.

VIGENCIA: A partir de la fecha de su firma de forma indefinida. No obstante cualquiera de las partes podrá rescindirlo comunicando sus razones a la otra. La rescisión no afectará a los proyectos en curso.

Se firmó el 12 de octubre del 2001 y aparece como anexo No. 1 al acta del Consejo Universitario, sesión 1539 del 12 de octubre del 2001.

18-01-02	1548	IV	2)	CONVENIO ENTRE LA UNED Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (FUNDEPREDI)
----------	------	----	----	--